

EL HONORABLE SENADO Y LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES, SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y

ARTÍCULO 1º. ESTABLÉCESE, el 20 de agosto, fecha del aniversario del fallecimiento del poeta, compositor e intérprete, Salvador Miquerí, como “*Día del Poeta del Chamamé*”.

ARTÍCULO 2º. COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Corrientes, a los veintinueve días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés.

Dr. Pedro Gerardo CASSANI
Presidente
Honorable Cámara de Diputados

Dra. Evelyn KARSTEN
Secretaria
Honorable Cámara de Diputados



Dr. Néstor Pedro BRAILLARD POCCARD
Presidente
Honorable Senado

Dr. José Manuel HUICI
Prosecretario a/c Secretario
Honorable Senado